

MEMORANDUM INTERNO
No. UPEG-042-2016

Para: **Ing. Sandy Palma**
Oficial de Transparencia

De: **Ing. Wendy Aredo**
Dir. UPEG

Asunto: **Remisión de Información**

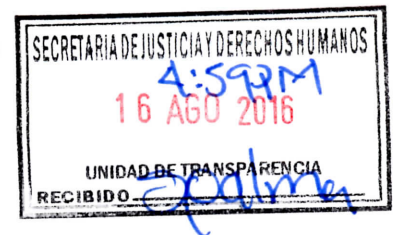
Fecha: 16 de Agosto 2016



Reciba un cordial saludo, dando seguimiento al Memorando No.176-UTAIP-2016, adjunto lo solicitado correspondiente a la UPEG

Agradeciendo de antemano la atención brindada, de Usted atentamente.

CC: Archivo



Funciones de la UPEG

SDHJGD

Marco Legal de la UPEG

Según el artículo 38 del Decreto No. 146-86 Ley General de la Administración Pública

La Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión tiene a su cargo el análisis y diseño de políticas, programas y proyectos de la Secretaría de Estado, de acuerdo con las políticas de gastos y de inversión pública y las directrices oficialmente establecidas por el Presidente de la República, incluyendo la preparación de los planes operativos anuales y la programación operativa a mediano y largo plazo en las áreas de su competencia; la evaluación periódica de su ejecución definiendo indicadores de eficiencia y de eficacia; la conducción de estudios para la definición de prioridades de gasto o inversión para el anteproyecto de presupuesto anual y para la gestión de recursos destinados al financiamiento de proyectos; la formulación de normas técnicas para el diseño y operación de sistemas de información y de estadísticas de la Secretaría de Estado; le corresponde asimismo, la evaluación de los programas a cargo de las instituciones autónomas vinculadas sectorialmente a la Secretaría de Estado, presentando los informes que corresponden.

Las unidades de Planeamiento y Evaluación de Gestión tendrán en cuenta los costos ambientales en el diseño de proyectos de inversión y en la evaluación de su ejecución, a cuyo efecto deberá practicarse, en cuanto fuere requerida, una evaluación de impacto ambiental.

Misión de la UPEG

Apoyar al Secretario de Estado en el análisis, diseño, monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos que conlleven al cumplimiento de indicadores de eficiencia, eficacia e impacto

Visión de la UPEG

Ser la unidad gestora de los objetivos y metas programadas a corto, mediano y largo plazo, contando con base estadísticas de datos históricos con el fin de mantener una secuencia del comportamiento de los diferentes indicadores.

Objetivo básico de la UPEG

Proponer y coordinar lineamientos de política institucional para la formulación, seguimiento, coordinación y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo realizados por la Secretaría.

Funciones y responsabilidades

- 1) Asesorar a la Coordinación Superior en la toma de decisiones sobre las políticas, estrategias y objetivos institucionales.**
- 2) Coordinar la elaboración de políticas, programas y proyectos, de acuerdo con las políticas del gasto y de inversión pública y las directrices oficialmente establecidas por el Presidente al República.**
- 3) Dictaminar sobre programas y proyectos de la Secretaría.**
- 4) Preparar las normas técnicas para la elaboración de los Planes Operativos Anuales.**
- 5) Evaluar trimestralmente la ejecución del Plan Operativo anual, mediante el establecimiento de indicadores de eficiencia y eficacia**
- 6) Elaborar y presentar los informes evaluativos trimestrales, sobre la ejecución física y financiera institucional.**
- 7) Preparar guías metodológicas para la presentación unificada de informes de avance de los planes.**

- 8)** Coordinar la elaboración de estudios para la definición de prioridades de gasto e inversión para el anteproyecto de presupuesto anual y para la gestión de recursos destinados al financiamiento de proyectos
- 9)** Formular normas técnicas para el diseño y operación de sistemas de información y de estadística de la Secretaría.
- 10)** Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual y Presupuesto institucional
- 11)** Consolidar los Anteproyectos de POA-Presupuesto, en coordinación con la Gerencia Administrativa.
- 12)** Evaluar los programas a cargo de las instituciones autónomas vinculadas sectorialmente a la Secretaría y presentar los informes correspondientes.
- 13)** Preparar la programación operativa de mediano y largo plazo de la Secretaría.
- 14)** Elaborar el POA y Plurianual, evaluar trimestralmente su ejecución e ingresarlo al SIAFI
- 15)** Las demás asignadas por el Secretario de Gobernación y Justicia, en el marco de su competencia.
- 16)** Preparar coordinadamente con las dependencias de la Secretaría los logros de la misma.
- 17)** Elaborar la formulación de objetivos y resultados de la Secretaría e ingresarlos al SIAFI.
- 18)** Revisión trimestral de los medios de verificación de la ejecución del plan estratégico.

Estructura Orgánica

